

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

5238 *Departamento de planeamiento y gestión urbanística. PD 2005/5. Aprobación inicial proyecto de urbanización de la UE 45/02, calle Miquel Capllonch, Cas Capiscol*

El 25/02/20 se publicó en el Punto de acceso electrónico municipal el Edicto de Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la UE 45/02, en la calle Miquel Capllonch, en Cas Capiscol. Dicha publicación finalizó el 25/03/2020.

Asimismo, dicho edicto se publicó también en el BOIB Nº 45 de 28/03/2020, durante un periodo de un mes, tal como establece la normativa de aplicación.

No obstante, el plazo a que se hace referencia anteriormente se ha de entender en los términos que determina la Disposición adicional octava del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el cual se adoptan medidas urgentes adicionales en el ámbito social y económico para afrontar el COVID-19. Y de acuerdo con la Disposición adicional segunda del RD 463/2020, de 14 de marzo, sobre suspensión de plazos procesales. Ello sin perjuicio de la eficacia y ejecutividad del acto administrativo objeto de recurso o impugnación.

Por ello, debido a que el 14/03/2020 se suspendieron los plazos administrativos como consecuencia del Decreto de Estado de Alarma, se somete nuevamente a información pública el anuncio, por el plazo que quedó pendiente en cada caso. Es decir, en el Punto de acceso electrónico municipal durante 12 días (del 14/03/2020 al 25/03/2020) y en el BOIB un mes puesto que la publicación se produjo efectivamente el 25/03/2020, fecha en que ya regía el Estado de Alarma.

A continuación se reproduce el anuncio:

“La Junta de Gobierno de Palma, en sesión de día 15/01/2020, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de la UE 45/02, en la calle Miquel Capllonch, en Cas Capiscol, promovido por PROHABIT HABITANIA, SL, redactado por el arquitecto Enrique Javier Balaguer Berga, el ingeniero industrial Carlos Mas Vives, el ingeniero agrónomo Antonio Oliver Juan y el ingeniero industrial José María Montis Palos.

En cumplimiento de los artículos 71.2 y 79.4 de la Ley 12/2017, de 29 de Diciembre, de urbanismo de las Illes Balears (BOIB 160 de 29 de Diciembre); el 200.1.b) del Reglamento General de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo, para la isla de Mallorca (BOIB 66 de 30-04-15); el 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril y el 83 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública de un mes el mencionado proyecto de urbanización.

Quienes se consideren afectados pueden examinarlo, juntamente con la documentación técnica aprobada, en la Sección de Información Urbanística del Área de Modelo de Ciudad, Vivienda Digna y Sostenibilidad (Avda. Gabriel Alomar, 18, bajos, Edificio Municipal de las Avenidas) y/o en la sede electrónica municipal en la dirección:

https://urbanisme.palmademallorca.es/IMI/URBANISME/PRD/Planejament_urbanistic_pdf/Images%20Arxiu/PD-URBANITZACIO/PD-200500050000/PD-20050005_PORTADA2.pdf

y formular las alegaciones que estimen pertinentes en el mencionado plazo y mediante escrito dirigido al alcalde, que puede presentarse en el Registro General de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía, OAC Avingudes (Av. de Gabriel Alomar, 18), OAC Cort (Plaza de Santa Eulàlia, 9), OAC L'Arenal (Av. d'Amèrica, 11), OAC L'Escorxador (C/ de l'Emperadriu Eugènia, 6), OAC Pere Garau (C/ de Pere Llobera, 9), OAC Sant Agustí (C/ de Margaluz, 30), OAC Sant Ferran (Av. de Sant Ferran, 42), OAC Son Ferriol (Av. del Cid, 8), OAC Son Moix (Camí de la Vileta, 40).”

Palma, 5 de junio de 2020

El jefe de departamento

P.d. Decreto de Alcaldía nº. 3000, de 26 de febrero de 2014
publicado en el BOIB 30 de 04-03-2014

Jaume Horrach Font

